



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

**VISTO**, el expediente digital con registro N° 43310-20240000267, de fecha 16 de febrero de 2024, de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre Intercambio Académico.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprueba el REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN Y/O RECONOCIMIENTO DE CURSOS LLEVADOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS POR ESTUDIANTES MATRICULADOS DE PRE O POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que en fojas tres (03) forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Oficio N°0577-OGCRI-2024 de fecha 16 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de nuestra Universidad, comunica que don **JESÚS SEBASTIAN SÁNCHEZ MONTALVAN**, con código de matrícula N° 20200087, estudiante de Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, ha sido aceptado para realizar un intercambio académico en la **Universidad Nacional de Cuyo, Argentina** durante el semestre académico 2024-1 (marzo a julio) en el marco de Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional suscrito entre ambas universidades según R.R. N° 07352-R-17., por lo que solicita se expida una Resolución Decanal, la cual deberá ser refrendada por Resolución Rectoral, en la que se autorice la estancia del intercambio académico por un semestre, así como se convaliden y/o reconozcan los estudios que ha realizado el mencionado estudiante en la Universidad Nacional de Cuyo, Argentina, de acuerdo a la autorización firmada por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, en la que propone las asignaturas que llevará durante su estancia;

Que el Señor Decano considera procedente la autorización de estudios y dispone que se emita la Resolución Decanal autorizando la estancia académica de don **JESÚS SEBASTIAN SÁNCHEZ MONTALVAN**, en la Universidad Nacional de Cuyo, Argentina;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N°30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**SE RESUELVE:**

- 1. Autorizar** en vía de regularizar, la estancia de Intercambio Académico de don **JESÚS SEBASTIAN SÁNCHEZ MONTALVAN**, con código de matrícula N° **20200087** estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que realizará en la **Universidad Nacional de Cuyo, Argentina**, durante el semestre académico 2024-1 ((Marzo a julio) en el marco de Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional suscrito entre ambas universidades según R.R. N° 07352-R-17.
- 2. Elevar**, la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
Vicedecana Académica

**Dr. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
Decana(e)

